



Asamblea General

Distr. limitada
27 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional**
Grupo de Trabajo III (Derecho del Transporte)
17º período de sesiones
Nueva York, 3 a 13 de abril de 2006

Programa provisional anotado

Corrección

Sección III. Notas sobre los temas del programa

Tema 4. Preparación de un proyecto de instrumento sobre el transporte [total o parcialmente] [marítimo] de mercancías

b) Documentación para el 17º período de sesiones

Sustitúyase el párrafo 28 en su totalidad por el siguiente texto:

28. Además, el Grupo de Trabajo dispondrá de los siguientes documentos:
- A/CN.9/WG.III/WP.61, Propuesta de Finlandia sobre el ámbito de aplicación, la autonomía contractual y las disposiciones conexas;
 - A/CN.9/WG.III/WP.62, Documentos de transporte y documentos electrónicos de transporte: Documento presentado a efectos informativos por la delegación de los Estados Unidos de América;
 - A/CN.9/WG.III/WP.63, La entrega al consignatario: Propuesta de la delegación de Suiza sobre el derecho del porteador a retener las mercancías;
 - A/CN.9/WG.III/WP.64, Observaciones del Consejo de Cargadores Marítimos de Europa relativas al proyecto de convenio sobre el transporte [total o parcialmente] [marítimo] de mercancías;
 - A/CN.9/WG.III/WP.65, Propuesta del Japón sobre el ámbito de aplicación;



- A/CN.9/WG.III/WP.66, Contratos por volumen de carga: Documento presentado al Grupo de Trabajo a efectos informativos por el Comité Marítimo Internacional;
 - A/CN.9/WG.III/WP.67, Las obligaciones del cargador: Sugerencia de texto de la delegación de Suecia;
 - A/CN.9/WG.III/WP.68, Propuesta de los Países Bajos sobre los conocimientos de embarque emitidos a nombre de determinada persona;
 - A/CN.9/WG.III/WP.69, Las obligaciones del cargador: Propuesta de los Estados Unidos sobre el Capítulo 8; y
 - A/CN.9/WG.III/WP.70, Propuestas de la delegación de Italia relativas a los títulos de transporte y a los documentos de transporte electrónicos, así como al ámbito de aplicación, la autonomía contractual y las disposiciones conexas.
- _____